Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3912

BUENOS AIRES, 06 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-6163-11-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 010039861, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle San Martín 323, Piso 20º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito ubicado en Lotes 4 y 5 – Parcela XVIIa – Parque Logístico Industrial Zárate - Zárate – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3912

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 010039861, con Establecimiento en la Av. Márquez 2249 – Pablo Podestá – Provincia de Buenos Aires y depósitos en la Av. De Los Constituyentes 4000 – Gral. Pacheco – Provincia de Buenos Aires y en la Calle 11 Nº 397 – Parque Industrial Pilar – Pilar - Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal sito en la calle San Martín 323, Piso 20º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito ubicado ubicado en Lotes 4 y 5 – Parcela XVIIa – Parque Logístico Industrial Zárate - Zárate – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico: Saggese, Claudio. (Mat. Nº 11.838).

DISPOSICIÓN Nº 3912

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTICULO 3°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2315/11, bajo el Nº 010039861, a la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., con domicilio en la calle Reconquista 360, Piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente bajo el Nº 01039861, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T N° 4042/11.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-6163-11-9

DISPOSICIÓN Nº 3912

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos/aerosoles/gel)
- Detergentes (líquidos/gel)
- Productos para acondicionado de ropa (líquidos/aerosoles)
- Limpiadores (líquidos/aerosoles/gel/cremosos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos/aerosoles/gel)
- Desinfectantes (líquidos/aerosoles/gel/cremosos)
- Insecticidas (líquidos/aerosoles)
- Ceras y Autobrillos (líquidos/aerosoles en base acuosa y solvente)

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos/tabletas termoevaporables)
- Detergentes (polvo/cremoso)
- Limpiadores (polvo/cremoso)
- Sanitizantes/Desodorizantes (polvo/paños húmedos para limpieza de superficies)
- Desinfectantes (polvo/paños húmedos para limpieza de superficies)
- Insecticidas (sólidos/líquidos/tabletas termoevaporables/espirales/gel/pasta/cebo)
- Raticidas sólidos (granos, pellets para uso profesional
- Ceras y Autobrillos (pasta en base acuosa y solvente)

EXPTE. N° 1-47-2110-6163-11-9

DISPOSICION N° 3912

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.